

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1634 JUNTA DIRECTIVA.
MODIFICA DECRETOS EXENTOS N° 00.564 Y
00.644/2013, 27 DE JUNIO Y 18 DE JULIO 2013.**

DECRETO EXENTO N° 00.1078/2013

ARICA, diciembre 02 de 2013.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.564/2013, de fecha 27 de junio de 2013; Decreto Exento N° 00.644/2013, de fecha 18 de julio de 2013; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1634 de Junta Directiva, de fecha 29 de noviembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1634 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 140, realizada el 29 de noviembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1634:

Se acuerda, por unanimidad, aprobar:

- La modificación al Presupuesto aprobado para el Mejoramiento de Remuneraciones para los Funcionarios No Académico, Decreto Exento N° 00.564/2013, de fecha 27 de junio de 2013.
- La modificación al "Reglamento Asignación por Trayectoria Funcionaria", Decreto Exento N° 00.644/2013, de fecha 18 de julio de 2013.

Dice:

Artículo Tercero, letra b)

Tener una trayectoria en la Universidad de Tarapacá no inferior a 25 años continuos de servicio.

Debe Decir:

Artículo Tercero, letra b)

Tener una trayectoria en la Universidad de Tarapacá no inferior a 25 años de servicio.

El documento que avala dicho acuerdo está contenido en siete hojas adjuntas, rubricadas por la Secretaria (S) de la Universidad.

Este acuerdo se considerará operativo a contar de enero de 2014.
Regístrese, comuníquese y archívese.

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES/ILA/rgf.

RECTOR
VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria (S) de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 140 de Junta Directiva, realizada el 29 de noviembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1634

Se acuerda, por unanimidad, aprobar:

- a) La modificación al Presupuesto aprobado para el Mejoramiento de Remuneraciones para los Funcionarios No Académico, Decreto Exento N° 00.564/2013, de fecha 27 de junio de 2013.
- b) La modificación al "Reglamento Asignación por Trayectoria Funcionaria", Decreto Exento N° 00.644/2013, de fecha 18 de julio de 2013.

Dice:

Artículo Tercero, letra b)

Tener una trayectoria en la Universidad de Tarapacá no inferior a 25 años continuos de servicio.

Debe Decir:

Artículo Tercero, letra b)

Tener una trayectoria en la Universidad de Tarapacá no inferior a 25 años de servicio.

El documento que avala dicho acuerdo está contenido en siete hojas adjuntas, rubricadas por la Secretaria (S) de la Universidad.

Este acuerdo se considerará operativo a contar de enero de 2014.

ARICA, noviembre de 2013.-

CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad